

RAMÓN Y CAJAL - 2014

DATOS CONVOCATORIA

Título	AYUDAS PARA CONTRATOS RAMÓN Y CAJAL (RYC) Resolución de 1 de diciembre de 2014 (BOE de 05/12/2014)
Objetivo	Promover la incorporación de investigadores nacionales y extranjeros con una trayectoria destacada en centros de I+D mediante, por una parte, la concesión de ayudas de una duración de cinco años para su contratación laboral y una financiación adicional para la ejecución de la actividad de investigación que se realice, y, por otra parte, la concesión de ayudas para la creación de puestos de trabajo de carácter permanente para su posterior incorporación en los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación beneficiarios de estas ayudas.
Entidad convocante	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Web	WEB MINECO
Plazo	<p><u>La presentación de la solicitud se habrá de realizar, de forma independiente por los investigadores candidatos,</u> preferentemente por sistema de firma electrónica, o bien mediante la presentación de los documentos que genere la aplicación telemática, firmados manualmente, en un registro válido (<i>el de la Universidad NO es registro válido a los efectos de esta convocatoria</i>).</p> <p>Plazo Entidad Financiadora: 20 DE ENERO DE 2015 A LAS 15:00 HORAS</p> <p>Plazo OTRI, para los investigadores interesados en incorporar y cofinanciar contratos RYC: 12/01/2015 (ver apartado de observaciones).</p>

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	CONTRATACIÓN LABORAL DE DOCTORES. Se convocan 175 ayudas distribuidas en la distintas áreas científicas (ver anexo de la Resolución). 3 de ellas se reservan para contratación de personas que acrediten discapacidad igual o superior al 50%, en su caso.
Duración	5 AÑOS
Dotación	<p>La retribución mínima a percibir por el investigador contratado será de 31.600 euros brutos anuales.</p> <p>La ayuda anual para cada uno de los contratos será de 33.720 euros.</p> <p>Esta ayuda se destinará necesariamente a <u>cofinanciar</u> el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados durante cada una de las anualidades, consideradas independientemente.</p> <p><i>El centro de I+D debe asumir el coste de contratación que exceda de la ayuda concedida así como cualquier incremento retributivo correspondiente a años posteriores de los investigadores contratados, incrementos de la cuota empresarial</i></p>



	<p><i>de la Seguridad Social o cualquier otra incidencia.</i></p> <p><i>Ayuda adicional</i> de 40.000 euros por cada investigador contratado, para cubrir los gastos directamente relacionados con la ejecución de sus actividades de investigación, una vez incorporado a su puesto de trabajo en el Centro de I+D. Gasto a realizar durante las 4 primeras anualidades de contrato, que podrá destinarse a la financiación de los conceptos de gasto especificados en la convocatoria (BOE pág. 100542).</p>
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> - Estar en posesión del grado de doctor, con fecha de obtención del mismo entre el día 1 de enero de 2004 y el día 31 de diciembre de 2011 (salvo ciertas <u>excepciones</u> – ver convocatoria, art. 22.1.a). - No haber sido beneficiario de una ayuda de las convocatorias anteriores de la actuación Ramón y Cajal. - No ser beneficiario de una ayuda del Subprograma Juan de la Cierva o ayuda para la formación posdoctoral, a excepción de aquellos que la hayan disfrutado al menos un año (contado hasta el 1 de junio de 2015). - Requisitos relativos a la movilidad (art.32.5): cada investigador, en relación con el Centro de I+D con el que firme el acuerdo de incorporación, deberá haber realizado estancias en Centros de I+D distintos de aquél, durante al menos 24 meses; contabilizado a partir de la obtención del grado de doctor hasta el último día de plazo para presentar el acuerdo de incorporación (excepto para aquéllos que hayan cursado el doctorado y obtenido el correspondiente título en universidad extranjera y para quienes participen en el turno de personas con discapacidad). <p>ES OBLIGATORIO aportar el currículum en formato CVN-PDF, preferiblemente en inglés.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>Los centros de I+D presentan su solicitud de OFERTA DE PLAZAS por áreas científicas (ver anexo de la convocatoria). Si está interesado en que la UMH oferte una plaza en esta convocatoria, tenga en cuenta que ha de asumir una parte de la COFINANCIACIÓN:</p> <p>La parte del coste del contrato a cofinanciar por la UMH, se distribuirá de la siguiente manera: 82% UMH / 18% el Investigador Responsable (con cargo a los fondos que tenga de libre disposición). A estos efectos, deberá manifestar su interés antes del día 12 de enero de 2015, remitiendo a la OTRI el Modelo de compromiso de cofinanciación de la contratación, debidamente cumplimentado y firmado.</p>
Gestor OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)